



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 12 de noviembre de 2019

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 01519919, a través de la cual se requiere:

“Solicito copia simple del oficio numero CEDH/VSZ/MAZ/000850 de fecha 9 de septiembre de 2019”.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19, párrafo segundo y 136, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento que esta Comisión Estatal se encuentra imposibilitada para proporcionarle copia del oficio que solicita.

Lo anterior, toda vez que el artículo 55 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, establece que este Organismo decidirá, de manera excepcional y justificada, si proporciona copias de documentos que obren en su poder, siempre y cuando sean solicitadas por parte legítima y cuando no se trate de documentos que afecten derechos de terceros, de conformidad con lo previsto por el primer y segundo párrafo del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

En ese sentido, usted puede acudir a las oficinas que ocupa esta Comisión Estatal, ubicadas en C. Ramón López Alvarado #329, Fraccionamiento Tellería CP. 82017, Mazatlán, Sinaloa, con una identificación oficial, para efecto de darle acceso a las constancias que solicita.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

